

DIARIO DE SESIÓN N° 197.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:29 minutos, previo llamado reglamentario a Sala, se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día martes 10 de junio de 2014.

Concurren a Sala la Edil titular María Cruz, Graciela Ferrari, Liliana Capece, Fermín de los Santos, Roberto Airaldi, Daniel Ancheta, Daniel De Santis, María de los Angeles Fernández Chávez, Juan C. Ramos, Nino Báez Ferraro, Rodrigo Blás, Eduardo Elinger, María del Rosario Borges y los Ediles suplentes María C. Rodríguez, Beatriz Jaurena, Leonardo Corujo, Cristina Pérez, Beatriz Jaurena, Leonardo Delgado, Belén Pereira, Nelson Balladares, Iduar Techera, Carlos de Gregorio, Adolfo Varela, Oscar Meneses, Gerardo Rótulo y Guillermo Ipharraguerre.
Con Licencia

: Andrés Rapetti.

Ediles inasistentes

: Eduardo Bonilla, José L. Noguera, Hebert Núñez, Liliana Berna.

Preside el acto

: María Cruz.

Actúa en Secretaría

: Nelly Pietracaprina.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Buenas noches. Siendo la hora 21:29 minutos, damos comienzo a la Sesión del día de hoy.

NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 196. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Ahora vamos a votar un cuarto intermedio de dos minutos para pasar al **NUMERAL II) Se recibe en Sala a los responsables del “Proyecto de revisión, sistematización y digitalización de la normativa del Departamento de Maldonado”, a efectos de la presentación ante el Cuerpo del producto final del trabajo realizado.**

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo.

(Siendo la hora 21:30 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 21:35 minutos, ocupando la Presidencia su titular la Edila María Cruz con la asistencia además de los Ediles titulares Graciela Ferrari, Liliana Capece, Fermín de los Santos, Roberto Airaldí, Juan C. Ramos, María de los Angeles Fernández Chávez, Daniel De Santis, Daniel Rodríguez, José Hualde, Nino Báez Ferraro, M. Saenz de Zumarán, Federico Casaretto, Pedro Vázquez, María del Rosario Borges, Eduardo Elinger, Francisco Sanabria y los Ediles suplentes Beatriz Jaurena, Douglas Garrido, Cristina Pérez, María C. Rodríguez, Belén Pereira, Leonardo Delgado, Daniel Montenelli, José Ramírez, Oscar Meneses, Iduar Techera, Carlos de Gregorio, Nelson Balladares y Daniel Tejera).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a quienes han trabajado en el tema del Digesto departamental.

(Murmullos).

Silencio por favor.

A mi derecha tengo a la Doctora María del Carmen Salazar de Asuntos Legales, a la señora Laura Doglio de Recursos Humanos y al señor Juan Pablo Pío, que es el Director de HIC Consultores. También nos acompañan Sara Lorena García, Marcos Cabot, Guillermo Rodríguez Pereira, Juan Manuel Orego, Pedro Tournier y Emanuel Miranda.

Vamos a dar la palabra a la Doctora María del Carmen Salazar.

SEÑORA SALAZAR.- Buenas noches. Muchas gracias, señora Presidenta, por permitirnos estar acá en este recinto y muchas gracias a todos los ediles presentes de todos los partidos políticos por estar esta noche en la presentación de la culminación del Digesto departamental.

La obra del Digesto se viene queriendo hacer desde la vuelta a la democracia; buscando dentro de los archivos de la Intendencia vimos cómo con el primer Gobierno de Benito Stern se

quiso hacer el Digesto y luego los sucesivos gobiernos también lo intentaron y no se pudo concretar porque es una obra tremendamente complicada, compleja y engorrosa. (g.t.d.)

En realidad, por esa experiencia ya pasada es que nos dimos cuenta de que no se podía hacer con el capital humano que teníamos sino que era necesario hacer una licitación y contratar a alguien externo para poder concretarla.

No tengo ninguna duda de que el Digesto departamental es una de las obras más importantes hacia la transparencia de la gestión departamental y una de las obras más importantes para el contralor social. Siempre hemos dicho que es importante el contralor social, pero hay que dar también las herramientas para poder hacerlo.

Todavía quedan cosas por hacer, esto no culmina acá; el Digesto termina pero luego tenemos el gran desafío de mantener su actualización. Por lo tanto, ya está pensado crear una Unidad de Actualización Normativa para que, a partir de ahora, todos los decretos de esta Junta Departamental, así como las resoluciones genéricas del Intendente, se vayan incorporando al Digesto y se haga un mantenimiento del mismo, lo que es fundamental para poder cumplir realmente con eso que queremos: que las leyes que emanan de este Cuerpo Legislativo, así como las resoluciones del Intendente, sean accesibles a cualquiera.

Después ustedes van a ver la presentación, que es absolutamente amigable. Cualquiera con una computadora va a poder tener acceso a saber cuál es el Derecho aplicable y vigente hoy en día.

Me parece muy importante resaltar que esto fue una obra de Estado, de Estado departamental, porque en la Comisión de Seguimiento participaron las tres bancadas con representación en esta Junta y se trabajó exhaustivamente con todos los ediles que integraron esa Comisión de Seguimiento.

Hubo muchos mecanismos de revisión de lo que se estaba haciendo. Uno era ese, la Comisión de Seguimiento, integrada por ediles de los tres partidos políticos, otro fue la Sala de Abogados y otro fue la Sala de Escribanos. Entonces, cada uno de los tomos tiene múltiples revisiones, ya que es muy sensible lo que nosotros vamos ahora a poner en la página web.

También me interesa destacar que jamás se hubiera podido hacer esto si no fuera por la ayuda que se recibió, la colaboración de los funcionarios de la Intendencia Departamental y de los funcionarios de la Junta Departamental, el trabajo de revisar decretos viejísimos, antiquísimos; porque en realidad hubo que buscar todos los decretos, casi desde el inicio del departamento, y luego hacer el análisis de sus derogaciones. Por lo tanto, hubo que buscar decretos muy, muy viejos. Eso se hizo gracias a la colaboración prestada por los funcionarios de esta Junta Departamental. (k.f.)

Hubo que revisar, una por una, las resoluciones del Intendente, porque había que diferenciar aquellas que son específicas –por ejemplo, la aceptación de una renuncia de un funcionario– de las genéricas, que son las que integran este Digesto. Eso se hizo, también, gracias a la colaboración que prestaron todos los funcionarios del Ejecutivo Departamental.

Creo que lo más importante de esto es que se entendió la importancia que tiene; se entendió que es una obra monumental de todo un gobierno departamental, de todos los partidos políticos de este departamento; y se entendió que es un paso tremendo en la creación de ciudadanía, de una ciudadanía distinta en donde le estamos poniendo a su disposición las leyes y ya no ocultando esa información, sabiendo bien que la información es poder y que, muchas veces, teniendo esa información medio escondida, alguno se podría llegar a beneficiar.

También estamos pensando en la elaboración de un decreto similar al que en su momento la Junta votó en relación al TONE, en donde se autorizaba a incorporar al mismo los nuevos decretos que tuvieran que ver con la construcción y, por lo tanto, a modificar su numeración. Estamos elaborando ese proyecto de decreto, que va a ser remitido, a fin de que siempre se pueda mantener actualizado.

La Unidad de Actualización Administrativa, además, requiere que los funcionarios que estén al frente –que son todos funcionarios de carrera, porque lo más importante es que se genere la cultura del Digesto y que quede más allá del partido político que esté en el Gobierno– reciban una instrucción especial, no solamente por el trabajo que van a tener que hacer sino porque hay todo un sistema de seguridad –también se ha trabajado con el Área de Informática de la Intendencia–, porque el funcionario que vaya a instalar un nuevo decreto de esta Junta tiene que hacerlo con la responsabilidad y con los mecanismos de seguridad suficientes para que luego no se pueda interferir en eso o se pueda hacer alguna modificación por persona extraña.

Los voy a dejar ahora con el Doctor Juan Pablo Pío para que ustedes puedan ver cómo va a funcionar esto en la práctica, pero realmente creo que todavía no nos damos cuenta de la importancia que tiene, porque estamos acostumbrados a trabajar así.

Cuando me tocó ser edil, recuerdo que cada vez que alguien pedía que sacáramos un decreto de determinada forma, la gran dificultad estaba en qué era lo que estaba vigente y qué no, qué otra norma había, y generalmente se dependía de la memoria de los ediles o funcionarios más veteranos que llevaban más tiempo en la Junta, que se acordaban... Estoy hablando de cuando todavía no estaban en la página web los últimos decretos departamentales...

Les voy a decir que en la Intendencia trabajamos de la misma manera, y cada vez que uno de esos viejos funcionarios se jubila es un drama, porque en realidad hasta ahora dependíamos de la memoria de ellos, de que “una vez el Intendente Burgueño sacó una resolución de ‘tal’ tipo”, y de entrar a ver por dónde podía estar para poder determinar cuál era el Derecho que se aplicaba.

Entonces creo que, de repente, hoy no vamos a darnos mucho cuenta, pero en cuanto esto esté operativo vamos a decir: “¿Cómo es que pudimos estar funcionando tanto tiempo de esta manera tan precaria, como lo veníamos haciendo?”.

Creo que es una herramienta fundamental para el trabajo de la Junta porque en el Digesto no solamente están los decretos sino también las normas nacionales y constitucionales; entonces, de ahora en más, cada vez que haya que hacer modificaciones o sacar alguna cosa nueva se va a tener esa consulta para ver cómo se venía trabajando ese tema.

En definitiva, creo que nos va a hacer mucho más fácil el trabajo a todos los que estamos en esto de las políticas públicas y de la gobernabilidad. Creo que es una herramienta fundamental para hacer mucho mejor nuestro trabajo, estemos en el lugar que estemos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias.

Le vamos a ceder la palabra al Doctor Juan Pablo Pío.

SEÑOR PÍO.- Antes que nada, buenas noches a todos los señores ediles y demás autoridades presentes.

Mientras que nos saludaban algunos de los representantes departamentales, les agradecíamos la invitación para presentarle los resultados finales del proyecto al Cuerpo Legislativo. Y lo primero que hay que decir es que el pasado 18 de junio de 2013 – una noche muy parecida a esta, bastante gélida– comparecimos acá en la Junta como consultora externa, contratada por la Intendencia Departamental de Maldonado, a presentar lo que en aquel momento eran los avances de lo que iba a constituirse o transformarse en el Digesto departamental. (m.r.c.)

Repasando un poco lo que habíamos planteado en aquella oportunidad: todo era un proyecto nuevo, había que entender en qué consistía, no era un puente, no era una laguna, no era un edificio, no era una avenida sino que era una herramienta de gestión –como lo decía la Doctora Salazar– que, a la gestión del Gobierno Departamental, la hacía algo inmaterial.

Nos ha pasado que una vez que logramos transmitir, comunicar en qué consiste la herramienta que se le crea al Gobierno Departamental –una herramienta de gestión funcional a cualquier orientación política de gobierno– realmente se contagia un poco el efecto y se comparte más bien la necesidad.

Por supuesto que no venimos a contarles en qué consistió el trabajo, ustedes son legisladores departamentales, sabemos cómo legislan, de hecho hemos leído todos los decretos que han hecho en esta legislatura, desde el 85 hasta la fecha en web y todos los anteriores que hemos tenido que revisar. En la Intendencia Departamental hemos encontrado desde decretos, poco menos que hechos con mimeógrafos, hasta resoluciones a mano, lo cual ha sido un trabajo interesante, que proliza bastante la gestión. Como también decía la doctora, la información es poder.

El 28 de mayo pasado presentábamos la inauguración del proyecto en la Intendencia y contamos, entre otros, con la presencia de un Ministro de la Suprema Corte, Pérez Manrique

—un ministro que ha sonado mucho en estos tiempos por sus opiniones—, quien destacaba que justamente el Digesto era democracia, el Digesto era justicia. Nosotros le decíamos: “Usted sabe, doctor, que cuando vienen a Maldonado los jueces que usted designa, tienen que ir a los abogados más veteranos para pedirles las normas que rigen en el departamento para poder aplicarlas”.

Entonces: qué grave es que los propios jueces, quienes aplican la ley, tengan que pedirles a los operadores, en este caso abogados, muchas veces de la Comuna, las normas que deben aplicar.

Sencillamente nos parecía importante traerles una presentación muy breve y ubicada en el contexto en el que estamos hoy.

Además les agradecemos el tiempo y la receptividad; más allá de que el proyecto contractualmente es con la Intendencia Departamental, como lo hemos hecho durante todo el proyecto, es un proyecto de Estado departamental, que vincula al Poder Ejecutivo y también al Legislativo.

Creo que todos los ediles son testigos, porque las tres bancadas han estado involucradas en lo que ha sido el trabajo conjunto con funcionarios de la Junta y con funcionarios y técnicos de la Intendencia, porque cuando nos reuníamos con abogados y con escribanos, también lo hacíamos con cada técnico que aplicaba la norma; teníamos que reunirnos con quienes aplicaban la normativa de higiene, la normativa de ferias, también con los recursos humanos, con las personas que entendían cuál era la estructura escalafonaria actual de la Junta y de la Intendencia.

Si nos permiten, nos gustaría, en unos pocos minutos, comentarles algunas aristas del proyecto, después quedamos a disposición en cualquier oportunidad para evacuar cualquier consulta.

Primero que nada planteábamos la fecha. Para mí, para nosotros, para el equipo, es muy significativa, porque nos comprometimos personalmente, en esta misma silla, a volver antes del plazo. La licitación tiene fecha de finalización el 31 de diciembre del 2014 y vamos a entregar la licitación el 30 de julio de 2014. No es una cuestión muy común que los proyectos tan a largo

plazo puedan ser entregados antes de tiempo, lo dijimos en la Junta y lo volvemos a decir. Me acuerdo de que en aquella oportunidad decíamos: “Ojalá podamos volver a la Junta antes del plazo y mostrarles los resultados del proyecto”.

Hoy, además de presentarles la institucionalidad, nos parece que venimos a cumplir una promesa del cuadro, del equipo que viene trabajando en esto desde hace bastante tiempo.

Lo segundo, que ya lo mencionamos, ya lo conocen, es la Comisión de Seguimiento, me parece que es importante que lo tengan.

El resultado final: algunas propuestas y necesidades puntuales que le vamos a plantear a la Junta Departamental para que el trabajo no se nos pierda.

Antes que nada queremos hacer un poco de memoria. Hay una decisión de la Junta de generar una Comisión de Seguimiento, para la que se designaron ediles de las tres bancadas, no recuerdo si eran en calidad de titulares o suplentes, sí mencionamos a tres para que ustedes entiendan quiénes eran los interlocutores: hablamos de la Escribana Sandra Pacheco, que se lo agradecemos puntualmente, Juan Carlos Ramos, con quien hemos compartido en más de una oportunidad y Diego Silveira que estuvo muy vinculado, sobre todo en la primera etapa del proyecto.

Acá Carlos Pérez es el referente en materia administrativa, sabíamos que hablando con Carlos hablábamos con la parte administrativa de la Junta, que es la que está todos los días hábiles y quienes nos asistían, sobre todo en los decretos anteriores al 85.

La Doctora Salazar, con quien tuvimos contacto desde el primer momento y quien está a mi izquierda, la Doctora Doglio que fue designada como interlocutora con proyecto y quien habla. (m.g.g.)

Sobre el Digesto, lo más importante para nosotros no es cómo lo hicimos, sino que se entienda qué es el Digesto y para qué nos sirve como Gobierno Departamental. Podemos decir que el digesto fue toda una creación romana, pero el digesto es un compendio. Voy a utilizar la misma

imagen gráfica que nos ha servido para hablar con público de diferentes características y es que el digesto es una foto de la vigencia. Cuando yo quiero saber qué norma rige en materia de ferias, qué norma rige en materia de ruidos molestos, yo puedo encontrar muchas normas que versan sobre el tema, ahora, al ciudadano de a pie o al inversor inmobiliario le interesa saber –por una cuestión de seguridad jurídica– cuál es la norma que hoy se aplica, y al legislador departamental lo que le interesa saber es cuál es la norma que se aplica y que se pretende modificar. Entonces, es una herramienta útil para el funcionario de la Intendencia, para el funcionario de la Junta, para el edil, para el asesor del edil, para el ciudadano e inclusive para ciudadanos ajenos al departamento.

Respecto a que es una aspiración de larga data, sí, nosotros tenemos un contrato para cumplir con la Intendencia, pero el compromiso va mucho más allá de la cuestión contractual de la licitación. Sí, se ganó una licitación, se cumplió con los objetivos y nos adelantamos a los plazos. Sin embargo, tenemos una doble responsabilidad, porque estudiando toda la normativa constatamos un artículo que lo teníamos guardado para hoy, que era el Artículo 6º del Decreto N° 3.747 del 27 de abril de 2001, que es un decreto presupuestario. En esa oportunidad la Junta Departamental resuelve formalmente –más allá de que es una aspiración de muy larga data– la creación de un Digesto departamental.

Entonces, nosotros teníamos el cometido de cumplir con un objetivo del Gobierno Departamental que llevaba 14 años de existencia formal y desde la reapertura democrática hasta la fecha. Así que, menuda era nuestra responsabilidad, más allá de lo contractual.

Bien concretamente –para no llenarlos de información–, son 10 volúmenes. Ustedes conocen ya un volumen –esta técnica no es nueva para ustedes–: el TONE, aquel Decreto del año 97, que es el Texto Ordenado de Normas de la Edificación, tema que es mucho más importante en Maldonado que en la gran mayoría de los departamentos. Ustedes saben que los arquitectos de la Intendencia o los que trabajan particularmente están en consulta permanente con el TONE, los arquitectos hablan en código TONE. Para ellos toda la normativa, todo lo que se puede hacer o no depende de un artículo del TONE. O sea que no es una técnica que estemos planteando.

Para que se entienda, hoy hay 10 TONE, lo que pasa es que cada uno es de un tema diferente. Por ejemplo, si ustedes observan, el Volumen II es el que resume el organigrama. Bueno, ¿cuál es el organigrama de la Junta? ¿Cuál es el organigrama de la Intendencia Departamental? ¿Cuál es la competencia de cada órgano?

Nosotros estábamos en la cafetería esperando a que empezara la Sesión y veíamos una noticia –que ya la conocíamos– sobre la contratación de la OIT para la actualización de la descripción de tareas de cada cargo y la actualización básicamente con el organigrama. Yo les decía a los compañeros de equipo: “Vamos a decir en la Sesión que en el primer informe, cuando presentamos este Volumen II, sugeríamos al Gobierno Departamental actualizar las competencias con el organigrama”, porque había cosas para hacer que nadie tenía asignadas y había gente que no tenía nada asignado para hacer, ¿por qué? Porque no se había cruzado el organigrama actual con el Manual de descripción de tareas.

Entonces, nos obliga a ser prolijos, nos obliga a ser transparentes, nos obliga a gobernar más comprometidos porque estamos más controlados, y esa es una decisión política que se adoptó en Maldonado.

Otro ejemplo, simplemente para que lo retengan, es el Volumen IV: Tránsito y Transporte. ¿Qué pasa con el transporte escolar? ¿Qué pasa con el remise? ¿Qué pasa con la tracción a sangre? ¿Puede circular un carro tirado por un animal en mal estado en plena temporada en la península de Punta del Este? Pueda o no pueda tiene que haber una norma jurídica que lo fundamente. Basta que un ciudadano busque: “tracción sangre”, “caballo” o la palabra que se le ocurra según la referencia que tenga para encontrar si existe norma y, si existe, qué es lo que dice esa norma.

Un quinto ejemplo. El tema en el que están legislando ustedes este año: ordenamiento territorial, los planes, el parque logístico universitario, son decretos. La reglamentación de la Ley de Ordenamiento Territorial... hoy tenemos un volumen que solo hace referencia al ordenamiento territorial y al medio ambiente. (a.g.b.)

¿Qué hay de medio ambiente? ¿Vamos a hacer algún decreto con respecto a la Laguna del Sauce en la Comisión? Bueno, sabemos dónde va, sabemos dónde está.

Más ejemplos. Higiene. ¿Qué pasa con las ferias? ¿Qué pasa con los servicios barométricos? ¿Dónde pueden verter los residuos los servicios barométricos?

Animales. ¿Vale la eutanasia de un animal callejero?

Los cementerios privados. Viene un inversor que pretende poner un cementerio privado y quiere averiguar en la Junta cuál es la reglamentación vigente para instalar un nuevo cementerio privado. Eso está públicamente previsto; existe un decreto. Ahora, además de saber que existe, lo conocemos, y sabemos que el que vemos es el que rige; jugamos con reglas claras.

Doy algunos ejemplos más para que los tengan presentes, como la propaganda o los espacios públicos; este último es el Volumen VIII. El Volumen IX es un volumen que tiende a crecer, es el de programas sociales, becas, vivienda social –justamente recién escuchábamos una nota que nos precedía que hacía referencia a un decreto de regularización de viviendas–, bueno, eso está incluido en el Volumen IX. Y el último volumen –que para nosotros es el más relevante y es en el que se juega la vida el departamento– es nada más ni nada menos que un único volumen en el que están todos los tributos que cobra el Gobierno Departamental. La Contribución Inmobiliaria, ¿es un tributo departamental o nacional; dónde está prevista? Con respecto a la Patente de Rodados, ¿hay una ley nacional o es un decreto departamental? Las chapas de prueba, la licencia de conducir, ¿cuánto sale la fotocopia en el Gobierno Departamental? Son todas resoluciones. Cuando la Junta habla, dicta decretos; cuando el Intendente habla, dicta resoluciones. Hoy tienen que ser conocidas y esto es una posibilidad de gestión.

Simplemente es para que lo tengan a modo de comentario, tampoco queremos... ¿Se va siguiendo la temática? Esto igual lo dejamos y también un material escrito.

Con respecto a la segunda parte, a mí no me sirve que el ciudadano de San Carlos tenga que venir hasta la Intendencia de Maldonado a ver qué rige en materia de ruidos molestos; tampoco el vecino de La Barra al que le hicieron un baile en la casa de al lado. Entonces, atado a esto viene la cuestión informática, que logra que, desde cualquier parte del mundo, se pueda acceder a la normativa de la forma más amigable posible.

Entonces, otra área fue generar un soporte –yo soy abogado, no soy informático, sigo leyendo en papel; me pesa la era digital y eso que todavía no llegué a los 30 años–, una herramienta que, cuando uno se involucra y la conoce, es de mucha utilidad.

Voy a mostrarles una cosa nomás, para que vean cómo funcionaría el Digesto en la página

web, que va a empezar a funcionar...

(Se muestran imágenes).

Esto es lo que va a ver cualquier usuario –creo que se ve bastante bien, si no, lo agrandamos un poco– en la página de la Intendencia. Imagínense que yo quiero averiguar, por ejemplo, si existe algo en materia de nichos. Soy un tipo al que le pegó para ese lado y quiere ver qué regulación hay sobre el tema nichos. Además, soy funcionario de la Intendencia y quiero saber –si no cuento con un cementerio privado; si no tengo previsto el tema de dónde van a enterrar mis restos– si hay algo previsto a nivel departamental. Y como yo no tengo ni idea –no soy abogado, no conozco de Derecho; soy un ciudadano que no entiende nada, que tampoco entiende lo que es el Digesto–, voy a contar con una herramienta a través de la cual voy a poder buscar por nombre, por ejemplo. Sencillamente pongo la palabra “nicho” y le doy “buscar” –están los diez volúmenes subidos, perfectamente ubicados– y ahí me van a aparecer todos los artículos del Digesto que tengan la palabra nicho, que yo después iré decantando. Obviamente uno, cuando busca en Google afina la búsqueda; lo mismo pasa hoy con el buscador de la página de la Junta Departamental o de las resoluciones en la Intendencia.

Entonces, nosotros tenemos un artículo... Cuando dice D.84 –se ve muy chiquito, pero voy a abrir uno para que lo vean y ya terminamos con esta parte–... Vamos a ir a un artículo puntual –que nosotros citamos en la presentación de la Intendencia–, que es el R256. Dice: “Volumen VII. Higiene, cementerios, animales” –el libro parte de títulos de la estructura interna porque vamos clasificando los temas–, y el Artículo 256 dice: “Dispónese que a través de la Dirección General de Higiene Ambiental se proceda a destinar un nicho en cada cementerio de las respectivas juntas locales del departamento con destino a beneficiar a los funcionarios municipales del lugar”.

Entonces digo: bueno, hay una norma; esta norma es un artículo del Volumen VII del Digesto, que me dijeron que era una resolución y también me dijeron que estaba vigente. Ahora, yo no pierdo lo que ya tenía –miren abajo–, abajo dice “listado de fuentes” y dice: “Resolución N° 3.829 de 2000, del 2 de noviembre de 2000”. (a.t.)

Dos datos.

El primero, miren la fecha: el 2 de noviembre del año 2000 el Intendente firmaba una resolución donde les daba un nicho a los funcionarios departamentales.

El segundo –que no es un dato de humor negro– es que, si quiero, yo puedo controlar uno por uno cada artículo y si el artículo de la resolución que me dicen que es –resolución que, si es un pdf, la tengo en la web o en el buscador de la Intendencia– dice eso efectivamente.

Si abro la resolución y veo el Artículo 1, este artículo coincide con ese artículo del volumen del Digesto. Entonces, temáticamente yo estoy seguro de que lo que hay es lo que está vigente y, a su vez, si quiero cuestionar la fidelidad de la información, puedo ir a la norma fuente, tal cual como es hoy. Antes había que ir a pedir la fotocopia, ahora está escaneado el original –de Administración Documental, si es una resolución, o del Decreto, si es de las sesiones de la Junta de Maldonado–.

Capaz que es difícil comprender la ventaja que esto tiene en un primer momento, pero entendámonos, como legisladores departamentales hoy tenemos una herramienta: en la página web tenemos, accesible a cualquier ciudadano, toda la normativa vigente del departamento por tema, por si la quiero reformular, por si la quiero estudiar, por si quiero asesorar o por si me pregunta un vecino y creo que esa es la parte más relevante.

Para ir cerrando, esto es con cada volumen.

Si mañana viniera una empresa que quisiera hacer un hotel, tendría que buscar lo que tiene que ver con hotelería; si quiero hacer un hotel en la península, en La Barra o en la costa de una laguna, obviamente que está regulado. ¿Cómo lo encuentro? Básicamente lo encuentro en el Digesto.

Puedo tener el volumen, puedo descargar el archivo, puedo tener todo el volumen en mi computadora y está actualizado permanentemente.

Ahí tenía un ejemplo: la resolución de nichos. Otro ejemplo –me parece que no justifica hacer otra vez la prueba– es un decreto del 2012 –de ustedes, de este Período–: el Artículo 12, que

hoy es el Artículo D.632 del Volumen VII de Higiene, Cementerios y Animales, que es el que prohíbe la eutanasia de animales que estén en el Refugio Canino Departamental. Si algún ciudadano tiene interés en conocer qué regula lo que antiguamente se llamaba “la perrera”, busca “refugio” y le va a aparecer lo vigente.

Ustedes sancionaron dos decretos al respecto, que si uno los lee perfectamente se da cuenta a qué obedecen. Obedecen a un cambio de política en materia de trato animal. Antes podíamos practicar eutanasia al animal, ahora no. Creamos dos decretos que son casi idénticos, pero en ningún momento dijimos que uno derogaba al otro, entonces tenemos que hacer el análisis de los dos decretos cruzados para ver qué es lo que se mantiene vigente en el posterior del anterior. Eso no lo puede hacer el ciudadano porque a veces no tiene las herramientas. Bueno, hoy eso está hecho, está ahí, eso es lo que está vigente.

Esto lo dijimos a diestra y siniestra: lo hemos dicho a lo largo del departamento, lo hemos dicho en la Comisión de Descentralización del Parlamento Nacional, también lo hemos dicho el 14 de agosto de 2012 en la presentación en la Intendencia y en el cierre del 28 de mayo cuando inauguramos también en la Intendencia y hoy lo volvemos a repetir: esto es socialización de la información, es seguridad jurídica, es construcción de ciudadanía, es transparencia pública.

Qué honor tener que presentar este proyecto en el Órgano que tiene el Premio a la Transparencia..., y todavía no tenía Digesto. O sea que si en verdad ya éramos un organismo muy transparente, imagínense ahora con toda la normativa pública... Cualquier ciudadano los obliga a legislar con más prolijidad.

Esta es la presentación que hicimos.

Esto es representativo para el departamento. A nosotros –este panel, trabajando a nivel de Universidad de la República– nos cuesta coordinar que a la misma mesa pueda venir un ministro de la Corte –que viene en su auto personal sólo para la reunión–, uno de los directores del Instituto Nacional de Derechos Humanos y, a su vez, el Director del IMPO –que tiene toda una línea de trabajo de “Importa que lo sepas”, que es quien acerca la normativa a la ciudadanía–..., créanme que para este panel es complicado resolverlo, incluso en Montevideo, donde vivimos todos los presentes.

Iniciativa.

Ahora viene la parte que más me interesaba destacar en el cuadro con que veníamos preparando la presentación, sobre todo para diferenciarla de la del 28 de mayo.

¿Qué nos parece –modestamente, y lo toman como de quien viene, que es una consultora externa que contrata con la Intendencia– que podría hacer la Junta para conservar esta tarea?

Nuestra preocupación, que va más allá de la cuestión contractual, es que este proyecto no se pierda. (c.i.)

¿Cómo se conserva? Le hemos propuesto a la Intendencia que generara una Unidad de Actualización Normativa, como lo decía la colega, que mantuviera nuestro trabajo, que siguiera actualizando, que no se perdiera esta foto de la realidad al 30 de junio de 2014.

Encontramos un antecedente que para mí es lapidario, que es el que ustedes mismos crearon cuando con la Ordenanza General de Construcciones, Decreto N° 3.718 de 1997, en donde hay un artículo, el 351 –va contra las reglas transcribir algo en una presentación ppt, pero me parece que es bueno que tomen nota, por lo menos–, que dice que la Intendencia de Maldonado elaborará un texto ordenado –un digesto, en palabras actuales– que unifique todas las disposiciones vigentes en materia de permisos de construcción; por lo que se ve había un gran desorden de las normativas anteriores.

La Junta le dice al Ejecutivo Departamental: “Para mayor claridad se procurará intercalar las normas aprobadas por la Junta con las respectivas reglamentaciones aprobadas por el Intendente, identificando en todos los casos el origen de cada norma”. Y termina: “Dicho texto se deberá mantener actualizado incorporando todas las nuevas disposiciones y modificaciones que se aprueben”. Ustedes resolvieron esto y lo aplicaron, al punto tal que cuando modifican algo del TONE no se refieren al Artículo 214 del Decreto N° 3.718, se refieren al Artículo 214 del TONE, que capaz que ya fue modificado por un artículo anterior.

Entonces, preocupados y comprometidos con el resultado y para que se mantenga, no solo

vamos a dejar un manual de técnica legislativa como insumo para el legislador departamental que le interese, que tiene como base el manual del Parlamento Nacional, sino que, además, nos parecería oportuno que la Junta dictara un decreto de artículo único en el que ampliara el contenido. El antecedente histórico está acá y es que se mandate al Ejecutivo Departamental a continuar la tarea de actualización del Digesto que hoy ya existe y acostumbrarnos, o adoptar la técnica, no de cambiar decretos, sino de cambiar artículos del Digesto y eso les va a solucionar la vida, sobre todo cuando se propongan ver qué es lo que está vigente y qué es lo que quiero cambiar y que no aparezca algún abogado muy estudioso o alguno que tenía un papel debajo de la cama y que diga: “Pero rige este decreto. Miren que rige este decreto, yo lo encontré y me lo dio un funcionario que tiene 40 años en la Administración Pública”. ¿Cómo evitamos eso? Con esto.

Modestamente, técnicamente hemos tenido el beneplácito de la unanimidad de los abogados de la Intendencia, técnicos, que nos han dicho: “Sí, el antecedente del TONE es el mejor argumento histórico”. Recuerdo a uno de los abogados que decía desde el principio: “En realidad está bueno porque es más serio, prolija, amplifica y está el antecedente”. Para nosotros sería de muy buena técnica que la Junta adopte este decreto de artículo único, que compromete, al gobierno que sea, a mantener el Digesto actualizado y con recursos propios para que nunca más se tenga que acudir a una consultora externa para tener este trabajo que se viene haciendo desde ahora.

Lo último: manual de técnica legislativa.

Recuerdo haber hablado con la escribana Sandra Pacheco, que es del Foro, y nos comentaba en la última reunión que tuvimos: “Nosotros no tenemos un manual de técnica legislativa; nosotros podemos legislar como escribimos, porque si legislamos como escribimos”, decía Sandra, “generamos un problema de aplicación del Derecho”. Le dije: “Sandra, comentalo con tu bancada y con los demás ediles, porque va a haber un manual de técnica legislativa como un insumo para que todos podamos adoptar para empezar a legislar mejor”.

Actuación informática. Los buenos proyectos son los que trascienden a las personas y no los que se mueren con las personas. A nosotros nos parecía de bastante responsabilidad dejar protocolizada la manera de proceder del funcionario de la Intendencia Departamental y del técnico que va a hacer nuestra tarea y previmos una etapa de capacitación que es ahora en junio, de implementación, para que el que se haga cargo de esto siga prolijamente el trabajo que hoy se está entregando.

Manual de competencia. Nosotros con nuestra área organizacional de recursos humanos lo que previmos fue qué competencias tiene que tener cada integrante de esa unidad, si lo quiere establecer la Intendencia como algo fijo y objetivo. La capacitación..., la Comisión de Seguimiento, nos preguntábamos si no sería necesario darle una vida eterna y generar un espacio interdisciplinario entre el Ejecutivo y el Legislativo para que no se disocie nuevamente la reglamentación o la legislación de ambos Cuerpos.

Y el plazo. Como decíamos al principio, el plazo de la licitación es también un reconocimiento que nos ha hecho formalmente el Intendente, porque, por lo general, en materia de contratación, en materia de obras, los plazos no se cumplen porque se prevén prórrogas que son lícitas, pero nuestro principal objetivo era terminar antes del plazo. (a.f.r.)

Omití decirlo, pero estamos presentes todos los que trabajamos en el equipo. Están presentes la Licenciada Lorena García, Pedro Tournier –que es el referente de la parte informática–, y tres hombres de Derecho –quienes están allí– así como quien habla, que somos quienes hemos venido trabajando desde el vamos y nos hemos preocupado de generar los insumos para que esto siga.

Cuando elaboramos los perfiles de cargos, dijimos: “Bueno, ¿qué hacés vos hoy?” “¿Qué debería hacer el funcionario de la Intendencia?” “Juan Pablo, abogado: --¿qué hago hoy?” “¿Qué debería hacer el funcionario técnico de la Intendencia?” “¿Qué debería hacer el informático?” Y no que pase de memoria en memoria, sino que quede un manual protocolizado, cosa de que el proyecto no se termine con la consultora, al contrario, que recién dé comienzo y con recursos propios.

Para terminar, adaptamos una frase de Thoreau que dice: “Las instituciones no cambian, cambiamos nosotros”. Y sí, yo creo que el principal objetivo –y esto es un pedido a título corporativo de la consultora, de todo el equipo que está presente, ya que nosotros no precisamos que todo el mundo entienda lo que es el Digesto, ni siquiera nos interesa que entienda todo el mundo lo que es el Digesto–, lo que nos interesa, es que la gente se apropie del proyecto.

Nosotros convocamos –y esto está fuera de la licitación– a una reunión de los alcaldes del departamento porque nos interesa que el ciudadano entienda lo que es el Digesto. Invitamos a los jueces a la presentación en la Intendencia el otro día. O sea, a nosotros nos interesa que el ciudadano fernandino realmente pueda utilizar esta herramienta, y nadie puede dar lo que no

tiene.

Entonces, si nosotros como legisladores no nos comprometemos y no entendemos la ventaja cualitativa de gestión y la manera de gobernar el departamento en el rol que corresponda, me parece que nos perdemos una gran oportunidad; nos perdemos una gran oportunidad de trabajar por la democracia y si hay algo que nos convoca acá, es el trabajo por el sistema democrático.

Al principio, en la Intendencia, nos dimos contra una pared cuando les hablábamos a los arquitectos de tocarles el TONE o de tocarle a Tributos sus archivos por los cuales cobraban los impuestos. Después de que logramos demostrarles cómo funcionaba, los hicimos partícipes, hicimos un trabajo de horas de reuniones para que se fueran apropiando de esta gestión del cambio, creo que lo logramos, y el resultado siempre fue positivo.

Entonces, nosotros pedimos formalmente que nos invitaran a la Junta a presentar el proyecto, porque queremos que los legisladores se apropien del mismo y porque sería realmente una pena –y ya fuera de la presentación– que una recopilación normativa como esta se congelara en el tiempo, perdiéndonos una linda oportunidad de gobernar con una mejor calidad democrática.

La transparencia y el fortalecimiento del Estado de Derecho es un objetivo común –me parece–; nosotros estamos comprometidos en muchos proyectos que tienen esta misma línea, esto no es un proyecto, no es un cliente de nuestra consultora sino que es una línea de trabajo. En todo trabajo que tenga que ver con la profundización de la democracia, con el conocimiento de la norma y el fortalecimiento de la ciudadanía como tal, nosotros siempre vamos a estar presentes, en el rol que sea.

Quería agradecerles y pedirles –sobre todo pedirles, porque quedamos a disposición de cualquier legislador departamental, de cualquier edil en cualquier momento– que se apropien del proyecto. Nosotros estamos abiertos a ir a los municipios, todo el equipo está con muchas ganas de ir a las alcaldías a generar cursos gratuitos para la ciudadanía para que la herramienta sea amigable, y eso está fuera del plazo y del proyecto.

Nos parece que es una muy buena oportunidad para acercarnos a la ciudadanía, para cumplir

eso que decidimos hacer.

Así que, básicamente, les agradecemos y decimos que esta imagen –que es uno de los logos de la consultora–... Nos sentimos así nosotros en Maldonado: cuando todo el mundo habla de lo mismo, nosotros saltamos a la otra pecera. Y la invitación es esa: saltar a la otra pecera.

Cuando todo el mundo discute cómo va a reglamentar, Maldonado está despegado, totalmente despegado. Tenemos una oportunidad única de legislar muy prolijamente, tenemos los recursos y los medios para hacerlo. Está la herramienta de gestión, ya está hecha, ahora depende del Legislativo y del compromiso del Ejecutivo poder seguir adelante. Yo quiero ser un pez de esos y la consultora también. Así que esa es la invitación al Cuerpo.

Agradecemos en nombre de todos los presentes y quedamos a disposición por cualquier pregunta.

Muchas gracias. (cea)

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias Juan Pablo.

Me está pidiendo la palabra el señor Edil Ramos.

SEÑOR RAMOS.- Señora Presidenta, señores ediles, señores integrantes de la empresa HIC Consultores, elaboradores de este digesto.

Muy brevemente quería decirles como edil, como integrante de la Comisión y, sobre todo, como ciudadano, como habitante del Departamento de Maldonado, que muchas veces en este período de gobierno hemos oído hablar –hemos hablado nosotros también– de los proyectos estratégicos de gobierno. Proyectos estratégicos que tienen carácter, unos de ser enteramente materiales y otros de no serlo o de no ser tanto.

La ciudad universitaria en construcción, el Centro de Convenciones y Predio Ferial y la nueva terminal de ómnibus, como también la última que hemos aprobado en esta Junta, que es el comodato para que se construya el Instituto Tecnológico de la Construcción, son todos centros, obras materiales que tienen una importancia estratégica y una proyección de futuro impresionante.

¿Cuál es la característica definitoria de un proyecto de nota estratégica? Es aquel que se ocupa no solamente de llenar un período de gobierno, sino también de que la utilización de ese proyecto y la consumación de esos fines para los habitantes y ciudadanos del futuro trascienda varias generaciones.

El Digesto que va a entrar en vigencia dentro de unos días y estará disponible en la página web a partir del 1° de julio, es –como lo definió el integrante de la Suprema Corte de Justicia, el Doctor Pérez Manrique– un instrumento para proporcionar eficacia, sencillez y, sobre todo, la finalidad última: la mejor distribución de justicia para el peticionante, para el ciudadano que viene a pedir un informe o a iniciar un trámite, para la claridad que tiene que tener el funcionario que lo asesore y para la sencilla y clara disposición que tiene que tener el jerarca que resuelva esa petición.

Por lo tanto, muy brevemente, corresponde no el elogio sino el decir que nosotros, como ediles, fundamentalmente, tenemos conciencia de que estamos haciendo una tarea realmente muy importante, estratégica, en el sentido que fue definido en cuanto a que nosotros no solamente estamos legislando para este período de gobierno, sino para varios en el futuro y para generaciones futuras.

Creo que ha participado la Junta Departamental entera, porque en este trabajo hubo ediles de los tres partidos. Recuerdo que del Partido Nacional estuvo el Edil Diego Silveira, del Partido Colorado no puedo olvidarme de la Escribana Sandra Pacheco, que trabajó de manera intensa, especialmente en la última parte y del Frente Amplio la compañera María Fernández Chávez, además algún otro que también ha puesto su pequeña gota de ayuda en este océano de la calificación y de la vuelta a la efectividad –o la consecución de la efectividad– de los trámites burocráticos. (g.t.d.)

Por lo tanto, para terminar, agradeciendo la presencia de los señores integrantes de la

empresa y, además, agradeciendo el trabajo, el interés y la dedicación de los otros sectores del Gobierno –o sea, los otros sectores de los otros partidos–, esta Junta Departamental en la noche de hoy tiene que dejar esta expresión de contento y satisfacción por el paso que estamos dando.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias señor edil. Señora Edila Alba Clavijo.

SEÑORA CLAVIJO.- Señora Presidenta y señores Ediles, en lo personal es una gran alegría que hayamos llegado a esta conclusión.

Cuando éramos ediles en la década del 90, la Intendencia Departamental había perdido un juicio. Era un juicio pequeño en dinero, pero era un juicio en el que un abogado muy inteligente había descubierto que sobre ese tema había dos resoluciones diferentes. La Intendencia se defendía con una de la década del 40 y el abogado ganó el pleito con una igual del año 34, porque se habían olvidado de poner lo que debe ponerse cuando se cambia un decreto, una ley: que ha caducado lo anterior.

Entonces, como soy medio curiosa, planteé en la Junta Departamental, en una exposición, el tema y la necesidad de esto.

En el año 2000, conversando en una comisión con el recordado y querido Doctor Macedo, llegamos a la conclusión de que la Junta Departamental tenía que darle el mandato a la Intendencia de que tenía que hacer el Digesto, y proyectamos algo en la Junta, lo aprobamos por unanimidad y lo enviamos; hace de esto 14 años. Y cuando en este nuevo Presupuesto la Doctora Salazar tenía la inquietud de incorporar este tema, yo me acerqué a ella y le dije: “Mira, esta es una de mis más viejas aspiraciones, vamos a trabajar para que en el Presupuesto se llegue a esto”. Y ella sabe que el día que vi por televisión que se lo había presentado la llamé, porque era una ambición personal, al ver las dificultades que traía que hubiera muchos decretos, resoluciones y ordenanzas que se contradecían entre sí, y que daban oportunidad para que la picardía de un abogado –y estoy mirando a un abogado, que es Francisco– fácilmente encontrara decretos anteriores con los que pudiera muy bien defender cosas en contra del erario público.

Para mí es un día de alegría, no porque yo tuviera alguna importancia, sino porque había sido una cosa que me preocupaba y me gustaba; y quería recordar al Doctor Macedo que me acompañó, y que la Junta lo llevó adelante cuando parecía medio inconveniente por la manera rígida en que lo impusimos: un mandato, que tenían que hacerlo. Demoramos 14 años, pero cuando las cosas son necesarias...

Y lo más importante –y ustedes recordarán cuando yo reclamé que la Universidad había sido una idea de la Junta Departamental de Maldonado y que habíamos llegado a buen puerto–: esto es producto de la Junta Departamental de Maldonado y de todos los partidos políticos que han actuado. Entonces, yo he reivindicado y seguiré reivindicando la importancia que tenemos los ediles al legislar. Y cuando se resuelven las cosas, también sacarnos un poco la patente, para que la ciudadanía crea más en la política y crea más en los partidos políticos, es porque cuando trabajan todos juntos con un mismo planteo es posible lograr acontecimientos que tienen una importancia enorme –aunque tal vez la ciudadanía no lo entienda hoy–, como lo es la seguridad jurídica para una sociedad.

Nada más, muchas gracias.

Discúlpenme pero era una satisfacción personal que quería expresar. Siempre definiendo –como lo hice con la Universidad– cuando esta Junta Departamental, la institución Junta Departamental, independientemente de que estén los mismos ediles o no, tiene un rol protagónico –no solo por las discusiones, por nuestras peleas, por cuestiones que cansan a veces a la gente a través de la televisión–, y es de destacar que acá, cuando hay políticas de Estado, se pueden realizar cosas muy importantes para aportar a la sociedad. (k.f.)

Muchas gracias, y disculpen que haya hecho estos versos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señora edil.

Señor Edil Sanabria...

SEÑOR SANABRIA.- Gracias, Presidenta, y gracias a quienes hoy están en la Mesa. Saludamos a la Directora de Asuntos Legales y a los integrantes de la consultora.

Quiero hacer un par de reflexiones, nada más.

Qué importante lo que se logra; qué importante lo que se va a lograr más adelante, porque está más que claro que esto, si no se sigue complementando y llenando de información, de nada va a servir; pero qué importante también es resaltar –por qué no– en qué época y en qué año se hizo, porque es en un momento complicado que se toma una definición desde este Órgano, desde este ámbito, y obviamente desde la Intendencia Departamental de Maldonado, a los efectos de que, como bien decía un compañero recién, lo intangible se vuelva tangible.

Para ser más explícito, en definitiva hoy aquí –grosso modo y con un resumen que obviamente les habrá costado mucho hacer– le estamos haciendo un bien a la población de todo el Departamento de Maldonado, porque se nombraba un juicio, como también se podía nombrar un emprendimiento o cualquier tipo de cuestión que tiene que ver con el vecino de a pie, y eso es ni más ni menos lo que nos reconforta a todos, no solo por ser parte de una bancada –en este caso la del Partido Colorado–, no solo por ser parte de este Legislativo Departamental –que tanto ha tenido que ver con esto–, sino también porque creo que nos incita y nos invita a que cuando las cosas se hacen entre todos, con raciocinio, con razonamiento, con una mirada “más allá” –como bien lo dijo la propia Directora de Asuntos Legales–, pensando en lo que significa el dejar los períodos quinquenales y lo que son las políticas de Estado, se puede llegar a una cuestión que a la población en general le va a hacer más que bien.

Aquí no habría que hacer una autocrítica, sino todo lo contrario: debemos marcar que cuando entendemos que las cosas están bien, decimos que lo están, y que cuando entendemos que las cosas no están tan bien, decimos que no lo están. Desde esta misma banca –y redondeo, señora Presidenta– muchas veces nosotros hemos cuestionado, como oposición constructiva que creemos que somos –y es por eso valoramos muchísimo esto que se ha logrado– la contratación de una enormidad de consultoras, y de algunas consultoras que venían de un lado, de otro, y que parecía que iban a traer la panacea. Bueno, pero hoy podemos decir que eso que criticamos en su momento, dentro de este período, lo valoramos en este momento, porque realmente esto sí es el ejemplo de que hay cosas que también se hacen bien: que no todo está mal porque el gobierno de turno no sea de nuestro signo político.

Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias a todos. Y las felicitaciones, por supuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí señor Edil Balladares...

SEÑOR BALLADARES.- Presidenta: para aclararle a la población, que seguramente está mirando, y ya que esto es muy bueno, quisiera saber si el técnico podría salir hasta Google –que es de donde cualquier vecino común y corriente lo buscaría– y llegar a algo de lo que podría buscar.

Es decir, poner un ejemplo muy claro desde el comienzo...

SEÑOR PÍO.- La página web no es pública hasta el 1º de julio porque todavía se está subiendo información, sobre todo los adjuntos.

Nosotros queremos comprometer a los gobernantes que quieran, diciéndoles que estamos dispuestos, con recursos de la Intendencia o con los nuestros propios, a generar instancias para que el ciudadano pueda acercarse. También pueden ser organizaciones –como el Colegio de Abogados, o universidades públicas y privadas que trabajan acá–, estudiantes de Derecho y demás operadores los que pueden acercarse.

Sería hasta el 1º de julio por un tema de seguridad informática; porque yo no puedo subir algo que no sea lo justo, por aquello de que los abogados tendemos a la teoría del acto propio. Por ejemplo: si la Intendencia dice que algo es “esto” y después no es, la Intendencia dijo que era... Bueno, y después hay que defenderlo. (m.r.c.)

Lo publicamos en un sitio web, trabajamos en un sitio web, no público, nuestro, hasta que podamos trasplantar todo nuestro sitio a la Intendencia, para lo cual hubo que prever los insumos y la logística de la propia Intendencia para después aguantar la toma, porque la información que se va a pasar de un momento para el otro es mucha y como el wi-fi de la Junta la vez pasada no funcionó óptimamente trajimos el programa cargado en una máquina, para que lo de nichos fuera automático y que no nos quedara colgado, pero el ciudadano va a poder poner en Google o directamente en la página de la Intendencia, ya está diagramado el link –como hay otros links– que va a decir Digesto departamental, entra y la pantalla que va a ver es la que vimos hoy al principio –que es esta–, que ustedes la ven chica porque tiene la

aclaración de lo que es el Digesto, en qué consiste y unas tres o cuatro pistas para que ingrese al trabajo.

Después de ahí se despliega la lista de los 10 volúmenes y ahí empieza a avanzar..., porque sabe donde está o, si no sabe, usa un buscador, que es el buscador que usa cualquier persona que tenga dos conocimientos básicos de informática, es poner la palabra, buscar y lo busca.

Lo más interesante es que si no sé dónde está en el Digesto, pero sé cuál es el decreto fuente, como podemos saber ahora, también puedo hacer la búsqueda por fuente. A su vez, también hay otra herramienta –que es muy sencilla también– que me dice a qué artículos abastece ese decreto fuente de la Junta dentro del cuerpo de todo el Digesto departamental.

Por otro lado, si hay alguna propuesta de alguna capacitación que se pueda hacer o a partir del 1º de julio anunciarlo, creo que todos los que están acá presentes tienen redes por de más de comunicación para invitar a la gente a que se acerque a la herramienta.

SEÑOR BALLADARES.- Esa era parte de mi próxima consulta: ¿cuándo quedaba operativo?

La otra pregunta es: ¿antes de publicado tiene un control? Porque veo que hay un integrante de la Suprema Corte de Justicia que participó en la presentación, pero ¿tuvo por parte de la Suprema Corte de Justicia –porque quieras o no es una consultora externa– algún control previo a la publicación?

SEÑOR PÍO.- El control es mucho más estricto que el de la Corte, porque la Corte juzga según normativa vigente, el control fue a diario por los técnicos de la Intendencia, que son los abogados que defienden a la Intendencia y además con cada uno que lo aplica. Por ejemplo, cuando empezamos a meternos con el tema de higiene, lo primero que había que hacer era reunirse con el director de Higiene para ver qué era lo que estaban haciendo los cementerios y tuvimos que hablar con el referente de necrópolis para arrancar. Con Tributos lo mismo.

Después de ahí analizamos toda la normativa, más lo que aplicaban, y caímos en la sorpresa de que había una normativa que no estaba siendo aplicada o capaz que alguna estaba siendo

erróneamente aplicada.

Si me permiten un minuto, porque creo que está bueno que se entienda..., la única decisión complicada es la derogación tácita o mixta, que es cuando ustedes ponen en el último artículo del decreto: "Derógase todo lo que se contradiga con el presente decreto". Entonces le tiran el fardo al operador que puede ser el ciudadano, puede ser el juez, puede ser un abogado o cualquier persona que lo pretenda aplicar para ver qué es lo que se puede poner, porque, además, si es más específico, hay que aplicar el anterior.

Esas decisiones que son interpretativas, que a veces ni siquiera la Corte entre sus miembros está de acuerdo, debemos consultarlas, entonces se hacían salas de abogados donde las decisiones técnicas que nosotros no podíamos tomar o que admitían una doble interpretación las sometimos a las decisiones técnicas de la sala, las cuales se fueron tomando una a una. Acuérdense que esto hubo que digitalizarlo en muchas oportunidades, además, cuando era letra había que controlar que estuviera bien digitalizado.

Con la expresa es muy sencillo, está descartado, o están las normas con fecha de vencimiento, por ejemplo una regularización de vivienda que eso sí era más fácil, porque eran datos objetivos que nadie discutía.

Les di un ejemplo hoy de cuando eran complicadas. Ustedes acá regularon dos veces, separados por un lapso de un par de años, el tema de los animales; si uno lee el decreto posterior, en ningún momento dice expresamente, que derogan algún artículo en concreto. Por ejemplo, el nombre del refugio era "canino", ahora es "animal departamental" y hay dos artículos que dicen lo mismo. Técnicamente sabemos que el artículo posterior va a derogar al anterior, es una decisión técnica, que no genera ninguna relevancia.

Ahora, ¿qué pasa cuando hablamos en materia de tributos? Tuvimos la suerte y el compromiso de que, por ejemplo, muchos abogados de muchos años de Administración Pública nos acercaban sentencias. (m.g.g.)

"Mirá que en el decreto de la Junta dice que es un impuesto, pero en realidad esto es una tasa y perdimos un juicio en la Corte. Así que cuidado con el nombre que le ponen". Entonces, esa es la parte más apasionante del trabajo, cuando hablábamos de Derecho. Porque nosotros no

defendemos a la Intendencia y había gente que era la obrera del Derecho, que es la que la defiende en los tribunales; ese es el control más importante para nosotros, al que le sumamos la Comisión de Seguimiento.

Y la visión de la Corte me parece –por lo menos desde mi perspectiva, quizás Salazar ahora puede agregar algo– que es la posición institucional, la publicidad de la norma. Ni los jueces sabían qué aplicar, lo cual es un disparate. Yo no sé si realmente somos conscientes de que los jueces no son capaces de saber qué es lo que aplican, pero a mí me parece una cosa de la Edad Media que un juez tenga que preguntarle al abogado que defiende a una de las partes cuál es la norma a aplicar. Se lo dije al Ministro de la Corte hace dos semanas atrás en la presentación en la Intendencia y saben lo que me dijo él: “Sí, sí. Sabemos que es así”.

Entonces, el control técnico es ese. Me acuerdo que una de las salas más disfrutables de este trabajo fue la que hicimos en conjunto arquitectos y abogados. Éramos unas 35 o 40 personas en la sala, los arquitectos nos planteaban su parecer –que de Derecho no conocen– y los abogados les decíamos cómo se enmarcaba su TONE en el nuevo Volumen V. Le dejamos el nombre de TONE porque contemplamos todo lo que pudimos, pero dentro de la estructura del proyecto, a tal punto que una de las tareas que estamos haciendo –y hasta hoy las 18:00, hora en que salimos para Maldonado– es una tabla de concordancia en la que, por ejemplo, dice: “El artículo del Volumen V es el Artículo 214 del viejo TONE”, para que si alguno todavía se pone nostálgico sepa que el artículo que mencionaba en algún informe, hoy es este. Es el único volumen que lo tiene, porque nadie nos pidió eso, nos pareció de orden hacerlo, sobre todo por un tema de seguridad jurídica.

O sea que el control, que para nosotros es una tranquilidad, es técnico, pero no solo técnico-jurídico, es técnico de los que aplican, del usuario externo e interno.

Además, está el control ciudadano. Respecto al artículo que dice el Digesto, cuando el ciudadano entra a la norma coincide el artículo 4º del decreto “tal” con el que yo les digo que es. Entonces, cualquiera puede chequear y no pierde el valor de la fuente, que era la preocupación que tenían al principio: --“Pero no voy a saber qué decreto es”, --“¿Cómo no? Esto es además de... Te lo estoy ordenando por tema, te lo estoy separando, te lo estoy sistematizando, te lo estoy digitalizando, te lo estoy acercando... y gratis”. Y gratis, además.

No sé si queda respondida la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora Edila Borges.

SEÑORA BORGES.- Señora Presidenta y compañeros ediles: tan solo quisiera felicitarlos por el trabajo que se ha realizado con esta herramienta, que es valiosísima, sin duda, para toda la población –como ustedes dijeron– y para nosotros, los ediles, es algo más que importante.

También quiero destacar el trabajo de los compañeros ediles en la comisión y muy especialmente el de la compañera de esta bancada y de este sector, la Escribana Sandra Pacheco, a quien hoy le fue imposible concurrir, pero le hubiera gustado mucho. Ella ya nos había estado comentando sobre el trabajo que se venía realizando y la forma en que lo estaban haciendo.

Nada más. Muchas gracias.

(Durante el transcurso de estas palabras se retiraron los Ediles M. Saenz de Zumarán, Federico Casaretto, Carlos de Gregorio, José Hualde, Oscar Meneses, José Ramírez, Liliana Capece, Cristina Pérez, Beatriz Jaurena y Roberto Airaldi e ingresaron los Ediles Alba Clavijo, Efraín Acuña, Leonardo Corujo, Diego Astiazarán, Carlos Stajano, Alejandro Lussich, Gerardo Rótulo y Elisabeth Arrieta. Alternan banca los Ediles Luis Artola y Diego Echeverría).-

SEÑORA PRESIDENTA.- Parece que no hay más preguntas.

Solo me resta agradecerles y felicitarlos por el gran trabajo que han hecho.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

Votamos un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los invitados.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Siendo la hora 22:39 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 22:46 minutos, ocupando la Presidencia su titular la Edila María Cruz con la asistencia además de los Ediles titulares Graciela Ferrari, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, Fermín de los Santos, Roberto Airaldi, Daniel De Santis, Daniel Rodríguez, Nino Báez Ferraro, Pedro Vázquez, Alejandro Lussich, María del Rosario Borges, Eduardo Elinger, Sebastián Silvera y los Ediles suplentes Douglas Garrido, María C. Rodríguez, Belén Pereira, Leonardo Corujo, Alba Clavijo, Daniel Montenelli, Iduar Techera, Nelson Balladares, Gerardo Rótulo y Carlos Stajano).- (a.g.b.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Estando en número, continuamos la Sesión.

Sí, señor Edil de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Gracias, señora Presidenta.

De acuerdo a lo que convinimos en la coordinación, vamos a solicitar suspender la Media hora previa. El argumento es –lo conversamos entre los tres partidos– que muchos de los compañeros que están en la lista no concurren hoy por razones de enfermedad. Entonces, para que no pierdan el lugar, se decidió suspender la Media hora previa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Votamos la suspensión de la Media hora previa.

SEÑOR VAZQUEZ.- En mi caso, no emití ningún comentario con respecto a lo que habíamos hablado en mi bancada porque no lo habíamos tratado. Recién estuvimos hablando y mi

bancada quiere que se haga la Media hora previa.

(Dialogados en la Mesa).

(Se retira el Edil Alejandro Lussich).-

SEÑORA CLAVIJO.- Que se vote.

SEÑORA PRESIDENTA.- Votamos.

SE VOTA: 17 en 23, negativo.

Comenzamos con el **NUMERAL III) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra Iduar Techera.

SEÑOR TECHERA.- Buenas noches, señora Presidenta y señores ediles.

En estas elecciones internas que pasaron, hemos visto una cantidad de propuestas del oficialismo; propuestas que no se hicieron realidad en estos nueve años y que salen a la opinión pública como por arte de magia. Pero lo que más me llama la atención, es la cantidad de **spots publicitarios del Frente Amplio** en los que **se dice que hay que tener memoria ciudadana**

(Dialogados).

SEÑOR BÁEZ.- ¿Se lo puede amparar en el uso de la palabra, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Silencio, por favor.

(Dialogados en la Mesa).

SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ.- Sin alusiones.

SEÑOR TECHERA.- Sin alusiones.

(Dialogados). (a.t.)

SEÑOR BALLADARES.- Que se le ampare con el tiempo, Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Silencio, por favor.

Y no se puede aludir, señor edil.

SEÑOR TECHERA.- Muy bien.

¿Puedo continuar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, puede continuar.

SEÑOR TECHERA.- Le agradezco.

En campaña electoral distintos actores políticos de izquierda procuran dejar establecida la siguiente realidad: “El Frente Amplio en el Gobierno bajó la pobreza”...

(Protestas).

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil, no puede aludir a los partidos políticos.

SEÑOR TECHERA.- Muy bien.

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA.- Silencio, por favor.

SEÑOR TECHERA.- ...“El oficialismo en el Gobierno bajó la pobreza, mejoró los salarios y repartió mejor la riqueza”. ¿Sabe una cosa, señora Presidenta? Eso es falso.

“Quienes gobernaron en los años 90 –el Partido Nacional entre 1990 y 1995 y el Partido Colorado entre 1995 y 2000– construyeron un país con más pobres, más desigualdad y con peores salarios reales”. Esto también es falso.

Ahora fue nuestro Presidente de la República quien se plegó a esta estrategia, afirmando que aun en la década del 90, ya con gobiernos democráticos, la economía creció en forma

importante y sin embargo no pasó lo mismo con los salarios...

(Durante estas palabras se retiran los Ediles Graciela Ferrari, Diego Astiazarán, Alba Clavijo, Fermín de los Santos, Efraín Acuña, Belén Pereira, Douglas Garrido, Roberto Airdi, María C. Rodríguez, Leonardo Corujo, Daniel Rodríguez, Daniel De Santis y Sebastián Silvera e ingresan los Ediles Elisabeth Arrieta, José Ramírez y Francisco Sanabria. Alternan Banca los Ediles Nátaly Olivera y Andrés de León).-

(Campana de orden por falta de cuórum).

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo número se da por finalizada la Sesión.

(Siendo la hora 22:53 minutos y finalizado el llamado reglamentario se encuentran presentes en Sala los Ediles María Cruz, Daniel Montenelli, Pedro Vázquez, Iduar Techera, Nino Báez Ferraro, Carlos Stajano, Gerardo Rótulo, Nelson Balladares, José Ramírez, Elisabeth Arrieta, Eduardo Elinger, María del Rosario Borges y Francisco Sanabria. Constatándose la falta de cuórum necesario para sesionar, la señora Presidenta declara desierto el Acto convocado para el día de la fecha, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicado.-

María de los Angeles Cruz

Presidenta

Sra. Nelly Pietracaprina

Secretaria General

Sra. María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial